

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

09 DIC 2020

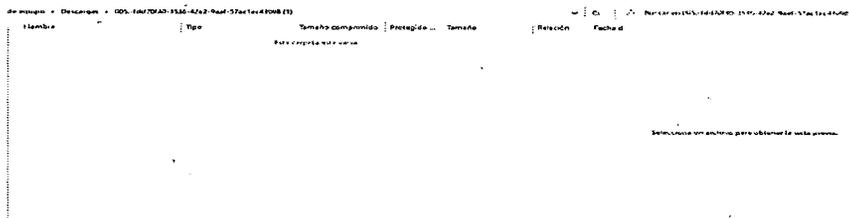
Radicado: 2020-00582
Referencia: DIVORCIO

Bogotá D.C.,

Como quiera que desde la carpeta del proceso de la referencia (OneDrive) se descargó archivo contentivo de los anexos de la demanda el cual, al intentar abrirse, arroja el mensaje:



Aunado a que una vez descargado el archivo "005.-fdd70f30-3536-42e2-9aaf-57ac1ec43098", al abrirlo registra:

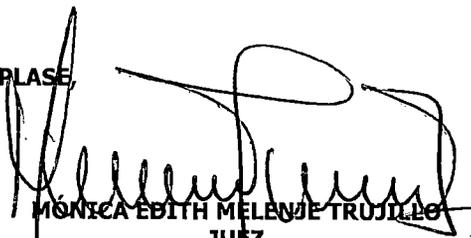


Por lo anterior se dispone, previo a resolver sobre la admisión de la demanda:

1. REQUERIR a secretaría para que verifique si el archivo que fue aportado como anexos de la demanda, tiene algún error para ser leído. De ser así, rinda el informe correspondiente y solicite a la parte a la actora, por el medio más expedito, que aporte los anexos en formato digital que pueda ser leído, en el término de ejecutoria de esta decisión, so pena de inadmisión. Déjense las constancias de rigor.
2. Si, por el contrario, se encuentra que el archivo enviado por la parte actora no se encuentra dañado, procédase por secretaría a volver a cargarlo en OneDrive en la carpeta correspondiente al proceso de la referencia, dejando el informe y la constancia correspondientes.

3. De ser procedente, por secretaría contrólase el término señalado, en el numeral 1º de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA EDITH MELÉNDEZ TRUJILLO
JUZZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____, a la
hora de las 8:00 am.

10 DIC 2020

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA